

Bases y Condiciones de la Promoción

Sorteo Campaña Tangibles

Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A. (en adelante, el “Organizador” y o “Zurich”) con domicilio en Cerrito 1010 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realiza esta Promoción (en adelante, la “Promoción”) con el objeto de otorgar el Premio detallado en el Punto 8 de las presentes, que quedará sujeto a las bases y condiciones que seguidamente se detallan (en adelante, las “Bases”).

1. Conocimiento y aceptación de Bases y

Condiciones: La participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación sin reserva alguna de las Bases, así como también de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en las presentes.

Los Participantes reconocen estar sujetos a las condiciones establecidas en las presentes Bases, las cuales podrán ser consultadas en www.zurich.com.ar.

2. Vigencia y ámbito geográfico: La Promoción estará vigente entre las 00:00 horas del día 1 de mayo de 2021 hasta las 24.00 horas del día 31 de mayo de 2021, momento en el cual se clausurará la registración y no podrán adicionarse más números de Participación al Sorteo. El Organizador podrá modificar la vigencia de la Promoción conforme lo establecido en las presentes. La Promoción será válida en todo el territorio de la República Argentina, excepto las provincias de Mendoza, Tierra del Fuego, Neuquén, Río Negro, y Salta (en adelante, el “Ambito geográfico”).

3. Participantes: Podrá participar en la Promoción (en adelante, el “Participante” y en plural, los “Participantes”) toda persona física, capaz, mayor de dieciocho (18) años con domicilio en el ámbito geográfico que durante el plazo de vigencia, cumpla con las condiciones de participación establecidas en el punto 4 de las presentes, sin obligación de compra.

No podrán participar de la presente Promoción:

- a) personas jurídicas;
- b) personas menores de dieciocho años de edad o legalmente incapaces;
- c) personas físicas que no cumplan las condiciones previstas en las presentes..

Se encuentran excluidos de participación: i) todo empleado o terceros contratados por el Organizador y/o empresas vinculadas y/o Proveedores de éste y/o Productores Asesores de Seguros y/o Organizadores Asesores de Seguros acreditados en Zurich Aseguradora Argentina S.A. o Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A., sus cónyuges y/ sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusivo; ii) los residentes en lugares ajenos al ámbito geográfico de la Promoción.

4. Mecanismo de participación: Para participar de la Promoción, durante la vigencia de la misma, los participantes deberán ingresar al cotizador del Organizador a través de www.zurich.com.ar o solicitar cotización a través de un Productor Asesor de Seguros acreditado en Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A. que ingresará la misma mediante los cotizadores habilitados por el Organizador, a fin de obtener una cotización de una nueva póliza de seguro automotor del Organizador. Para ello, el participante deberá consignar los siguientes datos en forma veraz, exacta y actual: nombre y apellido, dirección de correo electrónico y número de teléfono.

5. Obtención de chance – Participación sin obligación de compra: Todos aquellos que reúnan los requisitos indicados en el punto 3 y 4 de las presentes, participarán automáticamente de la Promoción, obteniendo una chance para participar del sorteo referido en el punto 6 de las presentes. La participación es gratuita y sin obligación de compra y/o contratación.

6. **Sorteo:**

- 6.1. En el marco de la presente, el Organizador realizará un (1) sorteo (en adelante, el "Sorteo") en las oficinas del Organizador sitas en Cerrito 1010, CABA, ante la presencia de un Escribano Público, el día 15 de junio de 2021 a las 11 hs., siendo el mismo la autoridad que verifique la realización del Sorteo en la forma indicada, la validez y autenticidad de la selección y labrará un acta dejando constancia del acto del Sorteo. En el supuesto que el día fijado fuese decretado como feriado, día no laborable o si por cualquier motivo ajeno a la responsabilidad del Organizador no pudiera realizarse en dicha fecha, el Sorteo se realizará el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y horario.
- 6.2. El Organizador asignará automáticamente un (1) número de participación para el Sorteo a cada uno de los participantes comprendidos.
- 6.3. Los números de participación asignados, junto con los datos personales informados por los Participantes, serán ingresados a la base del Sorteo del Organizador, teniendo los Participantes el mismo derecho de participación en el sorteo. Cada número de participación será equivalente a una chance para el sorteo. El Organizador proveerá al Escribano interviniente de una base de datos que contendrá la cantidad total de números Participantes.
- 6.4. El sorteo para determinar los ganadores de la Promoción, entre todos los Participantes que cumplan con lo establecido en las presentes, se realizará mediante un procedimiento de selección aleatoria que seleccionará al azar dentro de dicha base de datos, a un (1) potencial ganador titular y tres (3) suplentes determinándose que será potencial ganador titular aquel Participante cuyo número de participación coincida con el seleccionado por dicho sistema en primer orden, y suplentes los seleccionados con posterioridad, en orden de prelación. La elección de los Participantes "Suplentes" no obligará al Organizador a asignar el premio a dichos Participantes "Suplentes", ni a realizar, respecto de ellos, el proceso tendiente a su asignación. Alguno de estos podrá tendrá derecho a acceder al Premio en caso que el Potencial Ganador Titular no cumpla con lo establecido en el punto 7 de las presentes, en orden de prelación.
- 6.5. La probabilidad matemática de ganar el Premio dependerá de la cantidad de participantes que intervengan en la Promoción siendo tal probabilidad equivalente a uno sobre la cantidad de participantes. Ello así siempre y cuando todos los números que participen sean válidos y cumplan con los demás requisitos de estas Bases. En la hipótesis

que participen 4000 (cuatro mil) personas y que cada una tenga una (1) chance, la probabilidad de obtener el premio será del 3% (tres por ciento). La probabilidad informada es meramente ilustrativa debido a que no es posible conocer previamente la cantidad exacta de Participantes que intervendrán en el sorteo.

- 6.6. Queda prohibido y será anulado cualquier otro intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnico o mecánico de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la descalificación del Participante y por consiguiente a la pérdida de las chances para participar del Sorteo que se hubieren generado de tal forma.

7. **Asignación de premio y difusión del ganador:**

- 7.1. El Participante que resulte Potencial Ganador Titular será notificado telefónicamente por el Organizador mediante llamado telefónico al número de teléfono consignado en la cotización solicitada para participar del Promoción (en adelante, la "Notificación"). En dicha oportunidad se le solicitará que confirme los datos que fueron consignados por éste en la cotización realizada para participar de la presente Promoción. Una vez confirmado por Zurich que los datos consignados resultan exactos, veraces y actuales, ésta enviará un correo electrónico al Ganador a la dirección de correo electrónico consignada en la cotización para participar de la Promoción, con los detalles del premio asignado y la información necesaria para el retiro del mismo.
- 7.2. Se deja constancia que el Organizador no será responsable y por lo tanto no asume ninguna responsabilidad si el Ganador hubiera informado erróneamente sus datos de contacto al solicitar la cotización y participar del Sorteo. En caso de no poder contactarlo o que los datos consignados para la participación del Sorteo no sean confirmados al momento de la notificación, el Ganador quedará automáticamente eliminado y perderá la posibilidad de hacerse acreedor del Premio, sin derecho a reclamo o compensación alguna. En tal supuesto, el Organizador procederá a notificar, a quien haya resultado Potencial Ganador Suplente en primer orden y procederá conforme lo establecido en el punto 7.1. de las presentes. Se deja expresa constancia que cada Potencial Ganador Suplente reemplazará al Potencial Ganador Titular en el mismo orden de prelación en el que fue designado.

73. En el supuesto que el Primer Potencial Ganador Suplente del premio no cumpla con las obligaciones determinadas previamente, el derecho de asignación del Premio, pasará al Segundo Potencial Ganador Suplente seleccionado, y para el caso que el Segundo Ganador Suplente seleccionado no cumpla con las obligaciones determinadas, pasará al Tercer Potencial Ganador Suplente seleccionado, y para el caso que éste, no cumpla con las obligaciones determinadas, el Premio quedará sin asignar y en poder del Organizador.
74. El Organizador anunciará los datos del ganador de la presente Promoción en www.zurich.com.ar y sus perfiles de redes sociales, informando su nombre y apellido.

8. Premio:

- 8.1. En el marco de la presente, el Organizador entregará un (1) premio al ganador seleccionado en el sorteo a realizarse conforme lo referido en el punto 6 de las presentes. La entrega del premio tendrá lugar dentro de los sesenta (60) días hábiles de enviado el correo electrónico referido en el que se informaran los lineamientos para su entrega.
- 8.2. En el sorteo referido en el punto 6 de las presentes, se seleccionará un (1) ganador y tres (3) suplentes. Al ganador le corresponderá un (1) premio que consistirá en un (1) Ipad 7ma generación 32GB.
- 8.3. En caso de que por cualquier motivo el Premio no fuera asignado a un Ganador y/o el Ganador no retiro el mismo en tiempo y forma, el mismo será de propiedad del Organizador, quien podrá darle el destino que considere conveniente, no pudiendo ser reclamado.
- 8.4. Para el retiro o entrega del premio, el Ganador deberá presentarse munido de su documento de identidad en el lugar, fecha y hora indicado por el Organizador a fin de acreditar su identidad. La falta de presentación e identificación dentro del plazo establecido hará perder su condición de ganador y el premio quedará sin asignar.
- 8.5. El premio no es transferible y no incluye ninguna prestación, servicio o derecho que aquel detallado en estas bases y condiciones. En ningún caso se admitirá su canje por dinero en efectivo o ningún otro valor u otros bienes distintos al premio.
- 8.6. En caso de que, a la época de su adjudicación, el premio descrito en las presentes no se encontrara disponibles, se presente un caso de imposibilidad y/o fuerza mayor y/o necesidad, Zurich podrá reemplazarlo según su propia discrecionalidad por otro de características similares.
- 8.7. Se aclara expresamente que Zurich no será

responsable por los daños y/o perjuicios y/o pérdidas que pudiera sufrir el ganador del premio, ya sea en su persona o bienes, con motivo o en ocasión del retiro o utilización del mismo. Tampoco será responsable en caso de insatisfacción y/o reclamo alguno por el premio recibido. En virtud de ello, el Participante exime expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por este, proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable en forma directa. El Organizador no otorga garantía de calidad, vicios ocultos, funcionamiento, ni ninguna otra en relación al Premio, debiendo dirigirse cualquier reclamo a sus fabricantes, vendedores o importadores.

- 8.8. Zurich tampoco asume responsabilidad alguna por el acaecimiento de cualquier inconveniente que impida al participante retirar el premio en el plazo estipulado. Todos los gastos de traslado que pudieran originarse para el retiro y/o en relación con el premio, estarán a cargo del participante. También estarán a cargo del Ganador todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con los Premios y toda suma que deba abonarse al Estado Nacional, Sociedades del Estado, Provincias y/o Municipalidades con motivo de la Promoción y/o del ofrecimiento y/o entrega de los Premios, salvo disposición en contrario.

9. Falta de responsabilidad:

- 9.1. El Organizador no será responsable por pérdidas de información, por fallas y/o desperfectos técnicos y/o interrupciones o incapacidades de la red, internet, servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudieren afectar la participación en la Promoción o la recepción de la comunicación al Ganador así como interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción.
- 9.2. El Organizador no será responsable por cualquier daño, perjuicio o pérdida que pudieran sufrir los Participantes, los Ganadores, los Suplentes o terceros causados por fallas en el sistema, en el servidor o en internet. El Organizador tampoco será responsable por cualquier virus que pudiera infectar o afectar el equipo de los Participantes como consecuencia de su participación. Los Participantes no podrán imputarle responsabilidad alguna al Organizador ni tampoco exigirle el pago de suma alguna, en virtud de los supuestos perjuicios resultantes de dificultades técnicas o fallas en los sistemas o en internet. El sistema podrá eventualmente no estar disponible debido

a dificultades técnicas o fallas de internet, o por cualquier otra circunstancia ajena al Organizador; en tales casos se procurará restablecerlo con la mayor celeridad posible sin que por ello pueda imputársele algún tipo de responsabilidad al Organizador.

10. Consentimiento: Los Participantes autorizan y otorgan consentimiento expreso a Zurich para utilizar sus nombres completos, números de documentos y dirección de correo electrónico informados en el marco de la participación de la presente, para efectuar comunicaciones y/o publicidad por los medios y formas que Zurich disponga, ya sea para campañas comerciales internas o externas (incluyendo redes sociales), sin derecho a compensación y/o retribución alguna; todo ello conforme lo dispuesto en la Ley 25.326, eximiendo a Zurich de toda responsabilidad con motivo de ello. Zurich no será responsable por la difusión y comentarios realizados por terceras personas.

11. Datos Personales: Al participar de la presente, el Participante estará brindando el consentimiento respecto del tratamiento de sus datos personales. En este sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley N° 25.326 y Resolución 14/2018 de la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAPI), se cumple en informar que los datos que los Participantes aporten se utilizarán con los siguientes fines: (i) para la participación del presente de acuerdo a estas Bases y Condiciones; (ii) para llevar a cabo todas las gestiones necesarias para la entrega de premios y confección de campañas publicitarias, comerciales y/o de marketing, pudiendo ser destinados tanto a Zurich como a terceros a los cuales resulte necesario a fin de su confección y/ entrega (por ejemplo: productoras o editoras de contenidos audiovisuales, o compañías publicitarias para el manejo de redes sociales, proveedores, etc.); (iii) para el caso en que decidiera contratar un servicio de Zurich, para emitir la póliza y cumplir con lo establecido en la normativa vigente en materia de seguros; (iv) para contactarlo y para llevar a cabo todas las gestiones necesarias a disposición del cliente para consultar el estado de póliza, beneficios, siniestros y/o cualquier otra gestión que estuviera disponible pudiendo ser destinados tanto a "Zurich" como a terceros a los cuales resulte necesario a fin de prestar el servicio (por ejemplo: productores asesores, liquidadores de siniestros, proveedores, etc.); (v) mejorar la calidad del servicio o suministrarle información útil sobre productos y servicios o bien para ofrecerle la contratación de nuevos productos y/o servicios; y/o (vi) para obtener su opinión sobre nuestros productos y servicios. Asimismo, los datos que el Participante informe formarán parte de una base de datos

electrónico cuyo titular será Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A. con domicilio en Cerrito 1010, C.A.B.A., C.P. 1010, Argentina. Los datos solicitados son obligatorios con el objeto de participar de la Promoción y poder realizar las gestiones antes indicadas. Si la información personal no nos fuera provista o fuera inexacta, no podrá participar de la Promoción y en caso de solicitar una póliza no podremos proporcionar una nueva cotización, un nuevo contrato de seguro, una nueva cobertura de póliza, ni evaluar los reclamos futuros para los servicios que han sido contratados, por lo tanto se considera que la información que brinda es exacta y veraz. **Además, se le informa de la facultad de ejercer el derecho a acceso a sus datos personales en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto. A su vez, tiene derecho a solicitar la rectificación, actualización y en ciertas circunstancias la eliminación. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el artículo Art. 27, inc. 3, Ley 25.326 (archivos, registros o bancos de datos con fines de publicidad) y Artículo 27 Anexo I Decreto 1558/01. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información.** A fin de ejercer sus derechos, usted podrá enviar un correo electrónico a la casilla de correo datospersonales@zurich.com, indicando el nombre y apellido, número de DNI, solicitud y razones del ejercicio de su derecho. Usted podrá consultar nuestra política de protección de datos personales completa ingresando a <https://www.zurich.com.ar/es-ar/personas/proteccion-de-datos>. LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales. En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo (Resol. UIF 28/2018), le solicitamos que en el supuesto que los datos personales que usted nos informó oportunamente hayan sufrido modificaciones, nos lo haga saber de inmediato a través de alguno de los siguientes medios: 0800 333 ZURICH (987424), servicioalcliente@zurich.com, o bien por carta a Cerrito 1010.

12. Medios de difusión del ganador: El ganador será contactado telefónicamente y mediante correo electrónico, conforme lo establecido en las presentes. Asimismo, el Organizador podrá difundir los datos del ganador a través de todos los medios y formatos que considere, incluyendo correos electrónicos, página web del Organizador y redes sociales.

13. **Modificaciones de las Bases y Condiciones:**

Zurich podrá modificar sin previo aviso las condiciones de participación y/o los términos de las presentes bases y/o los premios previstos en caso de existir situaciones que así lo justifiquen como imposibilidad material, caso fortuito, fuerza mayor, dificultades técnicas o cualquier otro factor y/o circunstancia no imputables al Organizador. En igual sentido, el Organizador se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar la Promoción en cualquier momento y sin previo aviso por razones que así lo justifiquen, y/o por fuerza mayor y/o caso fortuito, sin que ello genere derecho a reclamo o compensación alguna a favor de los participantes.

Zurich se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no se encuentren aquí previstas.

14. El Organizador podrá prohibir la participación en la Promoción como así también podrá no otorgar el Premio de la Promoción a aquellas personas que intenten socavar la operación legítima de la Promoción por medio de fraudes, engaños o cualquier otra práctica desleal, sin perjuicio del derecho de reclamar los daños y perjuicios erogados como consecuencia de dicho proceder.

15. **Jurisdicción:** Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la presente Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios en lo Comercial con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder.

